

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo del Conde de los Gitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109-Madrid.

Referencia: RAT-9994, subestación de Vandellós, 400 KV, dos nuevas posiciones de línea.

Finalidad: incorporar a la red de transporte la energía a generar en la central térmica de ciclo combinado de 800 MW La Plana del Vent, que Gas Natural está tramitando cerca de la subestación.

Descripción: el parque de la SE de Vandellós de Red Eléctrica de España tiene una configuración de doble barra. El proyecto tiene como finalidad la construcción de dos nuevas posiciones de línea denominadas «Plana del Vent 1» y «Plan del Vent 2», en el espacio que ocupa actualmente la posición 10, trasladando ésta al final del embarrado al NE del parque, ocupando la nueva posición 18 mediante la construcción de pórticos y dejando para el futuro el embarrado aéreo.

Término municipal: Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant.

Presupuesto: 2.318.480,00 euros.

Se publica para que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, calle Pompeu Fabra, 1, de Tarragona, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 8 de octubre de 2004.—Director de los Servicios Territoriales en Tarragona. Josep M. Solanes Segura.—51.667.

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de 20 de setiembre de 2004, por el cual se publica la Resolución de la declaración de la condición de mineromedicinal y termal del agua denominada Samalús Termal, situada en el término municipal de Cànoves-Samalús.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la Resolución de fecha 21 de julio de 2004 dictada por el consejero de Trabajo e Industria, mediante la cual se declara la condición de mineromedicinal y termal del agua denominada Samalús Termal.

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

«1. Declarar la condición de mineromedicinal y termal del agua de la captación Samalús Termal, ubicada en el término municipal de Cànoves-Samalús (Vallés Oriental), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=443.835, Y=4.615.740.

2. Declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineromedicinal y termal, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM.

3. Ordenar la notificación de esta resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 de la LM y 39 del RGRM.

4. Otorgar a la sociedad Samalús Termal, S. A., el plazo de un año, contador a partir de la fecha de publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de poder ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento, en la forma y condiciones reguladas por la Ley de Minas y su reglamento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer delante de este órgano, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente de la notificación de esta resolución. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto o bien transcurrido el término por entenderse desestimado por silencio administrativo.»

Barcelona, 19 de octubre de 2004.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.—51.940.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre otorgamiento concesión de explotación.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Lugo hace saber que por resolución de 18 de octubre de 2004, se ha otorgado la concesión de explotación denominada «La Campa (Jurjo Primero)», número 5367.2 de 8 cuadrículas mineras, para recursos de pizarra que se sitúa en el término municipal de Folgoso de Courel de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial.—Jesús Bendaña Suárez.—51.891.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, para la instalación de una línea eléctrica de baja tensión en Camino de las Zarzas del término municipal de Montilla (Córdoba).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha cuatro de febrero de 2003 se sometió a Información Pública la relación concreta e individualización de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según consta en el expediente.

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Descripción: Línea eléctrica de distribución subterránea de baja tensión a 380 voltios, desde el Centro de Transformación n.º 1 del Polígono Llanos de Jarata, hasta las viviendas de la zona Camino de las Zarzas, del término municipal de Montilla.

Término municipal afectado: Montilla (Córdoba).

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha dos de marzo de 2004m se autorizó a Endesa Distribución Eléctrica, S. L. a los efectos de expropiación forzosa, para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, para la instalación de la línea anteriormente citada, con el resultado que obra en el expediente.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S. L. asume la condición de Beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados

Lugar: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Día: 23 de diciembre de 2004.

11:00 horas.—D. Rafael Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 147, polígono n.º 36, afección: ancho 1m., longitud 41,35 m., y superficie 41,35 m².

11:30 horas.—D. Rafael Naranjo Amo, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. La Gavia, 30-2.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 148, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 1,35m, y superficie 1,35m².

12:00 horas.—D. José Luis Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 149, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 1,35m, y superficie 1,35m².

12:30 horas.—D. Juan Antonio Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 150, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 41,35m, y superficie 41,35m².

13:00 horas.—D.ª Mercedes Ruz Requena, C/. Corredera,48, 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 141, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 188,60 m, y superficie 188,60m².

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial de Córdoba, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Andrés Luque García.—52.842.

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros.

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que se relacionan en el anuncio publicado en el B.O.J.A. número 180, de 14 de septiembre de 2004, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del art. 53 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas, y del art. 72 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos comprendidos en la provincia, quedando incluidas aquellas superficies que perteneciendo a más de una provincia, tengan mayor superficie en la de Sevilla, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial.—Francisco Álvaro Julio.—52.011.